la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: MALDONADO HERMANOS
Patente: EKF327

Clave Banelco: 001003315375 Clave Link: 381001003315375

Expediente	Cía	Rama	Póliza	Movimiento	Cuota
3.315.375	317	103	56.406.083	000	01/03

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec.Fin.(*1)	Importe
17/12/2023		$180,45	$29.982,49

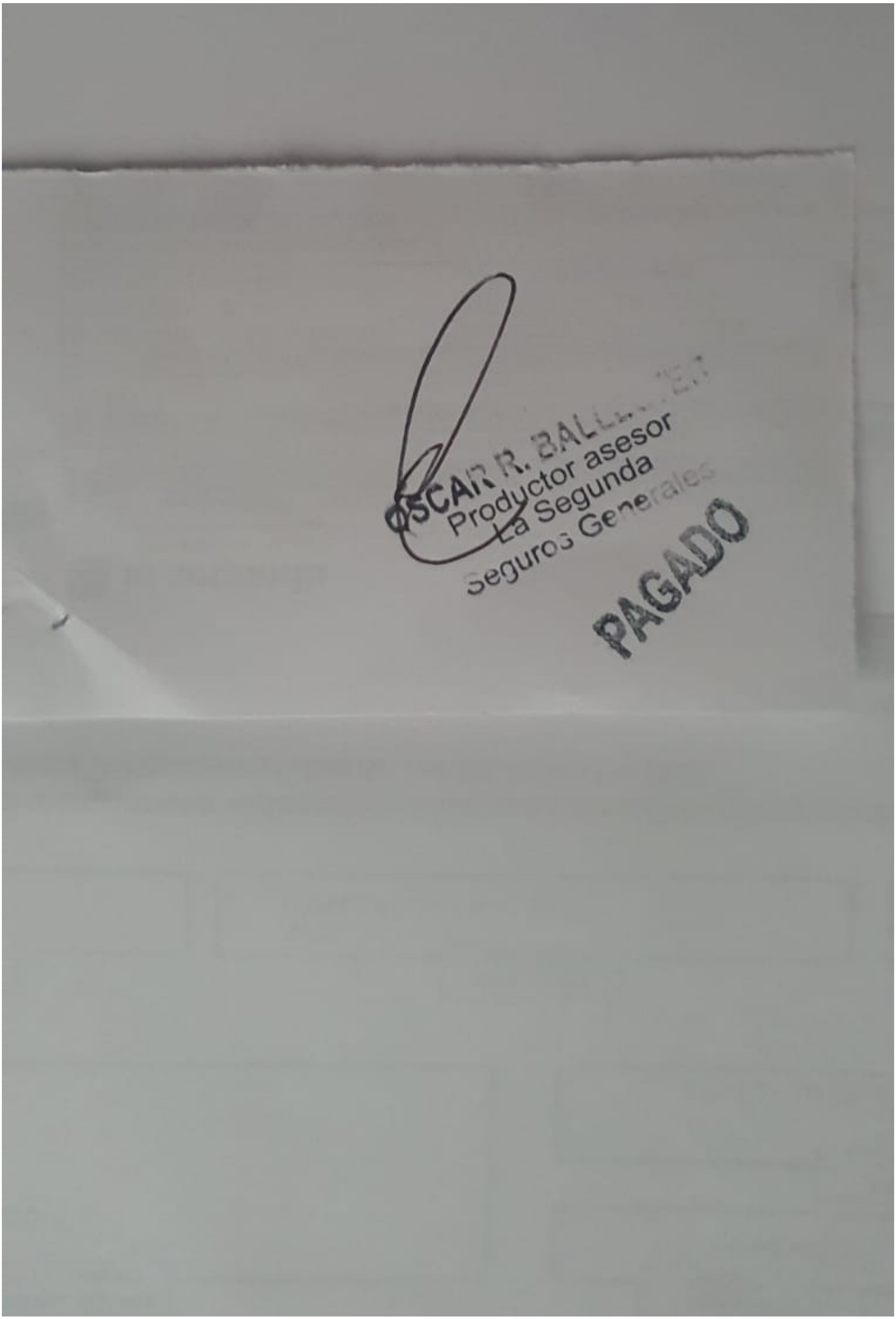
Tomador	Agencia
MARCHESINI, JUAN ALBERTO	BALLESTER, OSCAR RUBEN
LAS ACACIAS 1332	PTE H YRIGOYEN 235
5561 TUPUNGATO-MZA	5561 TUPUNGATO-MZA

Para control de autoridad competente

COBERTURA HASTA 11/02/2024

(*1) Dto.692/98 Asegurado




OSCAR R. BALL
Productor asesor
La Segunda
Seguros Generales
PAGADO



la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-001-0056406083-000000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Noviembre de 2023

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
56.406.083	17-12-2023	17-03-2024	RENOVACION	000	597.622	56.406.083
			Período: 91 DIAS	Cantidad de cuotas:	3	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MARCHESINI, JUAN ALBERTO
LAS ACACIAS 1332,
5561 TUPUNGATO-MZA

Asegurado: MARCHESINI, JUAN ALBERTO
LAS ACACIAS 1332,
5561 TUPUNGATO-MZA

CUIT / CUIL / DNI: 20129330172
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

N° Póliza Ant: 55808117
Nro. Expediente: 3.315.375

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") bajo las Condiciones Particulares y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, asegura el (los) vehículo (s) que se describe (n) a continuación:

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	TUPUNGATO-MZA
TIPO DE VEHICULO	SEMI-REMOLQUE
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL LD
TIPO DE CARROCERIA	CON BARANDAS
MARCA COMPLETA	MALDONADO HERMANOS
AÑO	2004
PATENTE	EKF327
NUMERO DE MOTOR	A/D
NUMERO DE CHASIS	8EMP145304S000023
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	3
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	COMPACTO L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 85.000.000	
INCENDIO TOTAL	$ 18.774.307	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 18.774.307	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 18.774.307	50 %
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 39.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 13.000.000	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 13.000.000	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 13.000.000	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 39.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 13.000.000	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(12)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-C013.1 CA-C013.2 CA-C017.1 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1 CO-EX3.1 CO-EX7.1	CA-C014.1 CA-C06.1 CG-C01.2 CG-C010.1 CG-C011.1 CG-C012.1 CG-C013.1 CG-C014.1 CG-C015.1 CG-C016.1 CG-C017.1 CG-C018.1 CG-C03.1 CG-C04.1 CG-C05.1 CG-C06.2 CG-C07.1 CG-C08.1 CG-C09.1 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PRIMA:	63.526,02	Imp. y Tasas:	1.462,00	(*) IVA s/R. Financ.:	615,00
		IVA: 21.00%	13.340,46	PREMIO:	84.862,49
Recargo Financiero:	2.928,55	IVA: 3.00%	1.993,64	C.S. art. 11b.:	5.082,00
		Sell. Pcial.:	996,82	**PREMIO FINAL:**	89.944,49
Subtotal:	66.454,57	Perc. I/B:	0,00	Moneda de emisión:	PESOS

T.E.A.: 29,98%

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 5011
BALLESTER, OSCAR RUBEN
PTE H YRIGOYEN 235
5561 TUPUNGATO-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 56190
Email: oballester@lasegunda.com.ar
Teléfono: 2622524510

Zona: 46
ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 13.000.000	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 13.000.000	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
17/12/2023	11/01/2024	4005640608300001	1	29.982,49	PENDIENTE	
17/01/2024	11/02/2024	4005640608300002	2	29.981,00	PENDIENTE	
17/02/2024	11/03/2024	4005640608300003	3	29.981,00	PENDIENTE	

Total 3 Cuotas : $ 89.944,49

Saldo Pendiente al : 18/12/2023 $ 89.944,49

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Noviembre de 2023

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
56.406.083	17-12-2023	17-03-2024	RENOVACION	000	597.622	56.406.083
			Período: 91 DIAS	Cantidad de cuotas:	3	

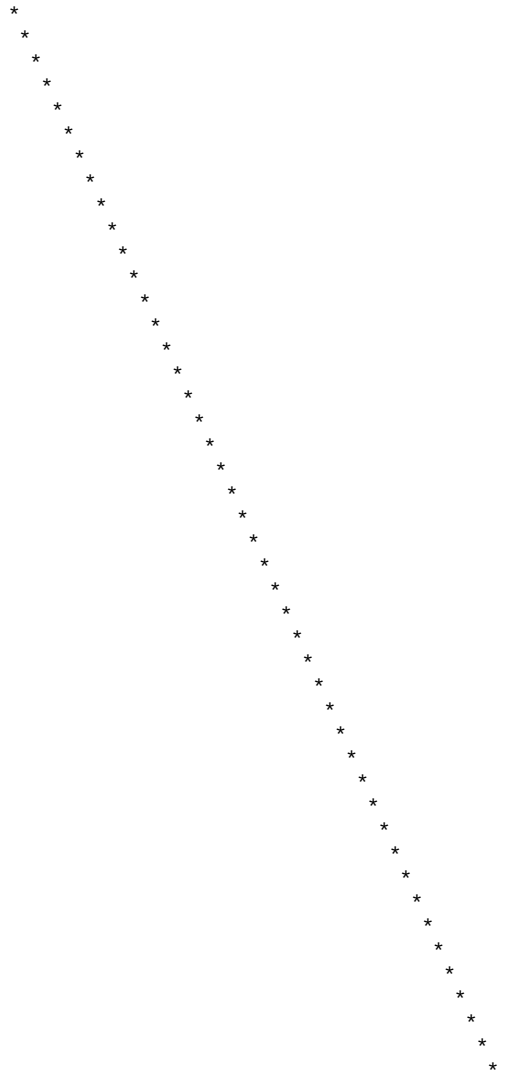
ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Personas físicas y/o jurídicas según cláusulas CA-CO13.1, CA-CO13.2 y CA-CO17.1:

CUIT-30553718410 BODEGAS CHANDON S A



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

AEWEBDXPXXAE01881490-181223191826

NCRAUA-D251022

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

ANEXO

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.
CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EM VIAGEM INTERNACIONAL.

Seguradora / Aseguradora
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES

País / País
ARGENTINA

Asegurado Nombre / Dirección / Segurado Name / Endereco
MARCHESINI, JUAN ALBERTO
LAS ACACIAS 1332,
5561 TUPUNGATO-MZA

Apólice N° / Póliza N°
56406083

Certificado N° / Certificado N°
56406083

Vigência / Validez
17-12-2023 / 17-03-2024

Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	Motor - Chassi / Motor - Chasis	Placa / Matrícula
MALDONADO HERMANOS 2004	A/D 8EMP145304S000023	EKF327

Certifica que o veícolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condicóes establecidas na XV Reuniáo de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad
ROSARIO

Data / Fecha
30-11-2023

Sr. Mario Castellini
Gerente General

BALLESTER, OSCAR RUBEN
PTE H YRIGOYEN 235
5561 TUPUNGATO-MZA (MENDOZA)

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina
www.lasegunda.com.ar Tel:(+54-341) 4201000

Asegurado: MARCHESINI, JUAN ALBERTO
N°de Póliza: 56406083 **N° de Endoso:** 0
Vigencia: DESDE 17-12-2023 HASTA 17-03-2024
Plan: PLAN COMPACTO L2
Tipo de vehículo: SEMI-REMOLQUE
Marca Año: MALDONADO HERMANOS
Patente: EKF327
Motor: A/D **Agencia:** G5011
Chasis: 8EMP145304S000023

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACION LEGAL AUTONOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Sr. Mario Castellini
Gerente General

AEMEBDXPXXAE01981400 181223101826

MECANF - D251022

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO - IMPORTANCIAS SEGURADOS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO - DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS - DONOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS

Muerte y/o daños personales: Morte e/ou danos pessoais:	Daños Materiales: Danos Materiais:	limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 50.000,00 Por Persona Por Pessoa	U$S 30.000,00 Por Bien Por Bien	U$S 200.000,00

DAÑOS A PASAJEROS - DANOS A PASSAGEIROS

Muerte y/o daños personales: Morte e/ou danos pessoais:	limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 50.000,00 Por Persona Por Pessoa	U$S 240.000,00

Daños Materiales: Danos Materiais:	limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 1000,00 Por Bien Por Bien	U$S 10.000,00

Observ. : En caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observ. : No caso de siniestros deve haver contacto com o representante da Transportadora o da Seguradora no pais onde ocorreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR
ENDEREÇOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES NOS PAISES DO CONE SUL

País	País	País
CHILE	**BRASIL**	**BOLIVIA**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
LIBERTY SEGUROS	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
Hendaya 70, piso 1, Las Condes - Santiago. TE: +56223975300	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3368-5874	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

País	País	País
PARAGUAY	**URUGUAY**	**PERU**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví, Asunción. TE: (+595) 21 689 1000 - TE: 0800 11 85 85	Bv. Artigas 3821 - Montevideo - TE:(598 2) 2030408 /3773	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511)5184000

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: MALDONADO HERMANOS
Patente: EKF327

Clave Banelco: 001003315375 Clave Link: 381001003315375

Expediente	Cia.	Ramo	Póliza	Movimiento	Cuota
3.315.375	317	103	56.406.083	000	01/03

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec.Fin.(*1)	Importe
17/12/2023		$180,45	$29.982,49

Tomador	Agencia
MARCHESINI, JUAN ALBERTO LAS ACACIAS 1332 5561 TUPUNGATO-MZA	BALLESTER, OSCAR RUBEN PTE H YRIGOYEN 235 5561 TUPUNGATO-MZA

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 11/02/2024 (*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: MALDONADO HERMANOS
Patente: EKF327

Cia.	Ramo	Póliza	Mov.	Cuota
317	103	56.406.083	000	01/03

1°Vencimiento	2°Vencimiento	Importe
17/12/2023	11/01/2024	$29.982,49

Tomador
MARCHESINI, JUAN ALBERTO LAS ACACIAS 1332 5561 TUPUNGATO-MZA
Agencia
5011 BALLESTER, OSCAR RUBEN

317-001-56406083-000-01-110124-002998249-03315375-001-8

Fecha Emisión:18/12/2023 001/03315375/000/0400564060830000001 Entidad Cobradora

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: MALDONADO HERMANOS
Patente: EKF327

Clave Banelco: 001003315375 Clave Link: 381001003315375

Expediente	Cia.	Ramo	Póliza	Movimiento	Cuota
3.315.375	317	103	56.406.083	000	02/03

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec.Fin.(*1)	Importe
17/01/2024		$217,27	$29.981,00

Tomador	Agencia
MARCHESINI, JUAN ALBERTO LAS ACACIAS 1332 5561 TUPUNGATO-MZA	BALLESTER, OSCAR RUBEN PTE H YRIGOYEN 235 5561 TUPUNGATO-MZA

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 11/03/2024 (*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: MALDONADO HERMANOS
Patente: EKF327

Cia.	Ramo	Póliza	Mov.	Cuota
317	103	56.406.083	000	02/03

1°Vencimiento	2°Vencimiento	Importe
17/01/2024	11/02/2024	$29.981,00

Tomador
MARCHESINI, JUAN ALBERTO LAS ACACIAS 1332 5561 TUPUNGATO-MZA
Agencia
5011 BALLESTER, OSCAR RUBEN

317-001-56406083-000-02-110224-002998100-03315375-001-8

Fecha Emisión:18/12/2023 001/03315375/000/0400564060830000002 Entidad Cobradora

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: MALDONADO HERMANOS
Patente: EKF327

Clave Banelco: 001003315375 Clave Link: 381001003315375

Expediente	Cia.	Ramo	Póliza	Movimiento	Cuota
3.315.375	317	103	56.406.083	000	03/03

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec.Fin.(*1)	Importe
17/02/2024		$217,27	$29.981,00

Tomador	Agencia
MARCHESINI, JUAN ALBERTO LAS ACACIAS 1332 5561 TUPUNGATO-MZA	BALLESTER, OSCAR RUBEN PTE H YRIGOYEN 235 5561 TUPUNGATO-MZA

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 17/03/2024 (*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: MALDONADO HERMANOS
Patente: EKF327

Cia.	Ramo	Póliza	Mov.	Cuota
317	103	56.406.083	000	03/03

1°Vencimiento	2°Vencimiento	Importe
17/02/2024	11/03/2024	$29.981,00

Tomador
MARCHESINI, JUAN ALBERTO LAS ACACIAS 1332 5561 TUPUNGATO-MZA
Agencia
5011 BALLESTER, OSCAR RUBEN

317-001-56406083-000-03-110324-002998100-03315375-001-3

Fecha Emisión:18/12/2023 001/03315375/000/0400564060830000003 Entidad Cobradora

Medios habilitados de cobranza: pólizas en Pesos
Recaudación en Ventanilla: Banco de Córdoba, Banco de La Pampa, Santa Fe Servicios, ProvinciaNet, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Pago Fácil.
Internet: pagomiscuentas.com, pagoslink.com.ar, app NetVos con Mercado Pago
Débito Automático: AgroNación, American Express, BBPS, Cabal, COYSPU, Crediclub, Diners, Elebar, Favacard, Galicia Rural, Mastercard, Marcos Juarez, Naranja, Nativa, Nevada, Patagonia 365, TDF, Tarjeta del Centro, Visa, CBU Bancario.
En nuestras Agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA homologado por la S.S.N.
Medios habilitados de cobranza: pólizas en moneda extranjera
Débito Automático o en nuestras Agencias.
Medios habilitados de cobranza: pólizas de Riesgos Agrícolas
Posnet: AgroNación, Galicia Rural, AgroCabal, Visa Agro, Procampo y en nuestras agencias.
La cancelación del presente recibo sólo tendrá validez si se encuentra intervenido por cualquiera de los medios habilitados enumerados precedentemente.

Medios habilitados de cobranza: pólizas en Pesos
Recaudación en Ventanilla: Banco de Córdoba, Banco de La Pampa, Santa Fe Servicios, ProvinciaNet, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Pago Fácil.
Internet: pagomiscuentas.com, pagoslink.com.ar, app NetVos con Mercado Pago
Débito Automático: AgroNación, American Express, BBPS, Cabal, COYSPU, Crediclub, Diners, Elebar, Favacard, Galicia Rural, Mastercard, Marcos Juarez, Naranja, Nativa, Nevada, Patagonia 365, TDF, Tarjeta del Centro, Visa, CBU Bancario.
En nuestras Agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA homologado por la S.S.N.
Medios habilitados de cobranza: pólizas en moneda extranjera
Débito Automático o en nuestras Agencias.
Medios habilitados de cobranza: pólizas de Riesgos Agrícolas
Posnet: AgroNación, Galicia Rural, AgroCabal, Visa Agro, Procampo y en nuestras agencias.
La cancelación del presente recibo sólo tendrá validez si se encuentra intervenido por cualquiera de los medios habilitados enumerados precedentemente.

Medios habilitados de cobranza: pólizas en Pesos
Recaudación en Ventanilla: Banco de Córdoba, Banco de La Pampa, Santa Fe Servicios, ProvinciaNet, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Pago Fácil.
Internet: pagomiscuentas.com, pagoslink.com.ar, app NetVos con Mercado Pago
Débito Automático: AgroNación, American Express, BBPS, Cabal, COYSPU, Crediclub, Diners, Elebar, Favacard, Galicia Rural, Mastercard, Marcos Juarez, Naranja, Nativa, Nevada, Patagonia 365, TDF, Tarjeta del Centro, Visa, CBU Bancario.
En nuestras Agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA homologado por la S.S.N.
Medios habilitados de cobranza: pólizas en moneda extranjera
Débito Automático o en nuestras Agencias.
Medios habilitados de cobranza: pólizas de Riesgos Agrícolas
Posnet: AgroNación, Galicia Rural, AgroCabal, Visa Agro, Procampo y en nuestras agencias.
La cancelación del presente recibo sólo tendrá validez si se encuentra intervenido por cualquiera de los medios habilitados enumerados precedentemente.

RESDOR